



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUL 2021

RES.H.Nº 0646/21

Expte. Nº 4269/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Franco David Hessling Herrera L.U. Nº 792.198 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. H Nº 474/20 se designa al Profesor Darío Oulier como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Cooperativa de Educación Jarandá - Colegio CODESA dependiente de la Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología (Salta Capital);

Que el alumno eleva el Informe de práctica junto con la acreditación de horas por parte de la Supervisora;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de las autoridades de la Carrera de referencia como así también de la Co- Dirección del Departamento de Postgrado;

Que es necesario dejar registro de la situación curricular del alumno en relación con el cumplimiento de la Práctica Profesional Supervisada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 100 (cien) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del alumno de la Especialización en Derechos Humanos, Franco David Hessling Herrera L.U. Nº 792.198 , desarrollada en la Cooperativa de Educación Jarandá - Colegio CODESA.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0646/21

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al alumno de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Franco David Hessling Herrera, Prof. Darío Oulier, Cooperativa de Educación Jarandá - Colegio CODESA, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULUBASTICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa